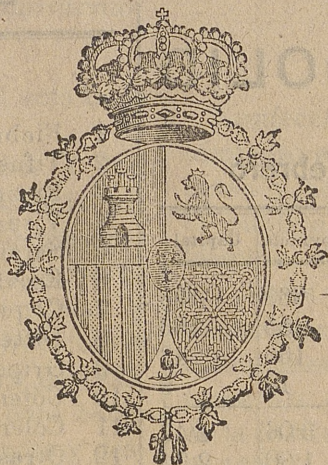


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 19 de Abril de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.645

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Don Pablo Verdeguer Comes,
 Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por don Juan García Alcubilla, vecino de esta capital, se ha hecho el registro de cuarenta pertenencias de una mina de Cloruro de Sodio, con el nombre de «Victoria», número 71, sita en jurisdicción de Laguna de Duero, paraje llamado «La Laguna» y en terrenos de la propiedad de doña Luisa Prado de la Cuesta, y de la carretera de Adanero a Gijón.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, el Centro de la atarjea de la citada carretera y al lado Oeste de la misma y desde dicho punto, se medirán al Sur trescientos metros, para colocar la primera estaca; de primera a segunda, al Oeste, se medirán ochocientos

metros; de segunda a tercera, al Norte, quinientos metros; de tercera a cuarta, al Este, ochocientos, y de cuarta al punto de partida, en dirección Sur, se medirán doscientos metros; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan, que linda por todos sus rumbos con terrenos franco al parecer. Los rumbos se referirán al Norte magnético.

Cuyo registro le ha sido admitido por providencia de esta fecha, salvo mejor derecho; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo en cuyo término radica la expresada mina, a fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación en contra del referido registro lo verifiquen ante mi Autoridad, en la forma y dentro del plazo de 60 días, señalados en el artículo 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868.

Valladolid, 17 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 1.624

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de empleo de acopios para conservación de los kilómetros 74 al 85 de la carretera de Segovia a Valladolid, 1 al 6 de la de Valdestillas a Portillo y 28 al 35 de la de Medina del Campo a Arrabal de Portillo, de las que es contratista don Emilio Gutiérrez Alvarez, se

hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de igual mes y día 22.

Valladolid, 16 de Abril de 1926.

—El Ingeniero-Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.625

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra para reparación de los kilómetros 106 al 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, incluso su empleo en recargos, de las que es contratista don Marcos López García, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto

de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes. Valladolid, 16 de Abril de 1926.
 —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.626

Obras públicas.—Carreteras

NOTA-ANUNCIO.

Don Felipe Domingo Berzal, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas, una instancia en que solicita la concesión de licencia para ocupar una parte de terreno de dominio público perteneciente a la carretera de Segovia a Valladolid, en término municipal de la capital, en el kilómetro 108 de la carretera expresada y precisamente al lado del merendero o ventorro llamado de Repiso, con destino a la instalación de un depósito subterráneo de gasolina con su columna distribuidora para la venta al público. A la instancia acompaña un plano de la instalación que proyecta.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», conforme a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre de 1921, para que las personas afectadas por esta petición, puedan examinarla y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego, número 4, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 15 de Abril de 1926.

—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1926

Mes de Febrero

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho.	Nacimientos	869	193
	Defunciones.. . . .	455	183
	Matrimonios.	166	43
	Abortos.	18	9
Por 1.000 habitantes.	Natalidad.	3'06	2'47
	Mortalidad.	1'60	2'34
	Nupcialidad.. . . .	0'58	0'55
	Mortinatalidad.	0'06	0'12
Población de la.	Provincia.. . . .	283.897	
	Capital.	78.051	
Nacidos.	Varones.	440	99
	Hembras.	429	94
TOTAL.		869	193
Nacidos.	Legítimos.	832	174
	Ilegítimos.	29	15
	Expositos.	8	4
	TOTAL.	869	193
Abortos.	Nacidos muertos.	14	7
	Muertos al nacer.	2	1
	Muertos antes de las 24 horas.	2	1
	TOTAL.	18	9
Fallecidos.	Varones.	257	106
	Hembras.	198	77
	TOTAL.	455	183
	Menores de un año.	103	32
Fallecidos.	Menores de 5 años.	168	56
	De 5 y más años.	287	127
	TOTAL.	455	183
	En establecimientos benéficos.	Menores de 5 años.	21
De 5 y más años.		52	50
TOTAL.		73	71
En establecimientos penitenciarios.			

Alumbramientos	Sencillos.	865	198	
	Dobles.	11	2	
	Triples.			
Matrimonios.	De soltero y soltera.	147	37	
	De soltero y viuda.	1		
	De viudo y soltera.	14	4	
	De viudo y viuda.	4	2	
	De menos de 20 años.	Varones.	6	1
		Hembras.	77	21
	De 20 a 25 id.	Varones.	109	25
		Hembras.	50	10
	De 26 a 30 id.	Varones.	32	10
		Hembras.	20	4
De 31 a 35 id.	Varones.	10	3	
	Hembras.	6	4	
De 36 a 40 id.	Varones.	3	1	
	Hembras.	6	3	
De 41 a 50 id.	Varones.	4	3	
	Hembras.	5	1	
De 51 a 60 id.	Varones.	1		
	Hembras.	2		
De más de 60 id.	Varones.	1		
	Hembras.			
No consta la edad.	Varones.			
	Hembras.			
Detunciones.	Solteros.	132	55	
	Casados.	Varones.	107	45
		Hembras.	74	29
	Viudos.	Varones.	35	13
Hembras.		49	22	
No consta la edad.	Varones.	56	19	
	Hembras.	2		

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital	
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	2	1	
2 Tifus exantemático, 2.			
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.			
4 Viruela, 5.			
5 Sarampión, 6.	6	1	
6 Escarlatina, 7.	2		
7 Coqueluche, 8.			
8 Difteria y crup, 9.			
9 Gripe, 10.	2	1	
10 Cólera asiático, 12.			
11 Cólera nostras, 13.			
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.			
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	29	16	
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	7	5	
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	2	1	
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	15	8	
17 Meningitis simple, 61.	21	10	
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	33	7	
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	48	17	
20 Bronquitis aguda, 89.	44	13	
21 Bronquitis crónica, 90.	15	10	
22 Neumonía, 92.	9	1	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	31	18	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	10	6	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	32	15	
26 Apendicitis y tiftitis, 108.	1	1	
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	3	1	
28 Cirrosis del hígado, 113.	2	1	
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	14	4	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.			
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, debitis puerperales), 137.	1	1	
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	1		
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	21	6	
34 Senilidad, 154.	7	1	
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	8	3	
36 Suicidios, 155 a 163.			
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	83	32	
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	7	3	
TOTAL.		455	183

Valladolid, 27 de Marzo de 1926 — El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.642

Castromembibre

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1926-1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuan-

tas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Castromembibre, a 16 de Abril de 1926.—El Alcalde, Germán Alvarez.

Núm. 1.631

Cigales

En poder del vecino de esta villa, Rafael Lara Paunero, se encuentra depositada y a disposición del que acredite su legítima pertenencia, la caballería cuyas señas se expresan:

Señas generales

Una yegua, edad de veinte a veinticinco años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo negro, raza del país, tiene un pequeño levante en el dorso y la cola larga.

Cigales, a 15 de Abril de 1926.
—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Núm. 1.639

Medina del Campo

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Medina del Campo, a 16 de Abril de 1926.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 1.310

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas en el mes de Febrero del año actual.

Acuerdos de la Comisión permanente.

Día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio actual.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Enero.

Se aprobó una cuenta de carbón, de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase al Ayuntamiento pleno una instancia de Fausto Díez, solicitando se le ceda terreno.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó arreglar los libros del Registro civil de esta villa.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Acuerdos del Ayuntamiento pleno.

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer saber a don Fernando Averly, que si en lo que resta del mes actual, no presenta terminado el estudio del proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado, queda sin efecto el acuerdo de 12 de Mayo de 1925, en el que se le designó para hacer dichos estudio y proyecto y desligado y sin compromiso de ningún género el Ayuntamiento, para con referido señor Averly.

Se acordó no concretar forma alguna de allegar recursos para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado hasta que se vea el presupuesto.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Febrero.

Se acordó gratificar con cincuenta pesetas a Esteban Núñez, por dirigir los trabajos para reparar la carretera que conduce a la estación.

Se acordó adherirse a la propaganda hecha por don Antonio Monedero, en favor de los agricultores, oponiéndose a las peticiones que, referentes a saltos de agua del Duero, solicita la empresa.

Se acordó que en el año actual se celebren las funciones religiosas que acostumbra a pagar este Municipio.

Se nombraron talladores para el acto de la clasificación de soldados que ha de tener lugar en el mes de Marzo del año actual y designaron los dos testigos que han de declarar en los expedientes de quintas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que designe el escribiente temporero cuando sean precisos sus servicios en Secretaría.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó aprobar la lista de familias pobres y que se exponga al público por quince días.

Se acordó que a la calle del Puente se la dé el nombre de calle del «Capitán don Francisco de Rojas», y que se ponga en conocimiento del señor Registrador de la propiedad.

Se acordó que en la sala capitular de la Casa Consistorial, se coloque una lápida en agradecimiento y recuerdo de esta villa, al Capitán antes dicho, don Francisco de Rojas, por su benéfica obra.

Peñafiel, 10 de Marzo de 1926.
—El Secretario, Matías Bayón.—
V.º B.º: El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 1.630

Pollos

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos del artículo 51 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Pollos, a 16 de Abril de 1926.
El Alcalde, José Vandunciel.—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 1.629

Tiedra

El Ayuntamiento pleno ha votado el presupuesto ordinario y las ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1926-27, cuyos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, a tenor de lo prevenido en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Tiedra, a 16 de Abril de 1926.—
El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 1.633

Villanubla

Formada la matrícula de industrial de este pueblo, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesta al público por término de diez días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villanubla, a 16 de Abril de 1926.—El Alcalde, Edmundo González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.621

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

Cendón Alvarez, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ofrecerle

el procedimiento en causa por lesiones a su hijo Mariano, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 58 de 1926; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 1.628

VALLADOLID.—PLAZA

Solano Garrido, Francisco; hijo de Julio y Concepción, natural de Chilueches (Guadalajara), de estado soltero, profesión viajante, de 28 años, domiciliado últimamente en Guijuelo, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 1.584

SIGÜENZA

Capellán San José, Gregorio; natural de Tudela de Duero (Valladolid), de estado soltero, de profesión herrero, de diez y ocho años, hijo de Miguel y de Anastasia, domiciliado últimamente en Tudela de Duero, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, apercibido de ser declarado rebelde.
—El Secretario, U. Sanz.

Juzgados municipales

Núm. 1.640

MEDINA DEL CAMPO**CÉDULA DE CITACIÓN**

Ortega Rodríguez, Lino; domiciliado últimamente en Valladolid, calle Mantería, número diez y ocho, bracero, de veintiocho años de edad, casado; comparecerá ante este Juzgado municipal, en el día 29 del actual, a las doce, a celebrar juicio verbal de faltas que contra él se sigue, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete desde Medina a Valladolid, según suplemento que aparece unido al sumario instruído ante el Juzgado Superior, el cual ha sido devuelto, declarando el hecho falta, a cuya comparencia lo hará con las pruebas de que intente valerse, pues de no hacerlo, seguirá el juicio

en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, 16 de Abril de 1926.—El Secretario, Elías de Oyagüe.

Núm. 1.637

ROALES

Don Roque Rodríguez Grande, Juez municipal suplente en funciones, por ausencia del propietario, de esta villa de Roales.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Salvador de Lara Domínguez, cuyo domicilio y residencia se ignora, para que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca en este Juzgado de mi cargo a contestar la demanda de juicio verbal que contra él ha interpuesto don Angel Estébanez de Santiago, sobre que se le compele a reparar la pared medianera de la casa del demandante que se halla en estado de ruina y que pertenece también a una finca urbana del demandado, sitas ambas en la calle del Sol, de este pueblo; a que se le obligue también a levantar la parte de dicha pared que se ha venido abajo; a que retire los escombros de esta parte que se hallan en la finca del demandado y causan daños en la finca del demandante, y que se le compele también a que el expresado demandado indemnice al demandante los daños y perjuicios que por la ruina de la referida pared le ha causado y los que causare, por el mal estado del resto de la precitada pared medianera, los cuáles han sido y serán originados por negarse el mencionado demandado a llevar a efecto las reparaciones y obras necesarias para evitar la ruina de la misma, no excediendo la cuantía litigiosa de doscientas pesetas, pues, de no hacerlo, se sustanciará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Roales, 16 de Abril de 1926.—El Juez suplente, Roque Rodríguez.—El Secretario habilitado, Víctor Pequeño.

Núm. 1.580

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Don Emilio Pérez Domínguez, Juez municipal de Villanueva de los Caballeros.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal y acordado por la Superioridad anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso de traslado y con suje-

ción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria del 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de la villa de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villanueva de los Caballeros, a 13 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Emilio Pérez.—El Secretario habilitado, Pablo González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.627

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Mayo próximo venidero a las once horas.

Plazas en que ha de efectuarse la entrega.

Valladolid.—Leña para hornos, 400 quintales métricos; sal, 15 quintales métricos; aceite engrase, 20 kilos; aceite vegetal, 20 litros.

Ciudad Rodrigo.—Leña para hornos, 200 quintales métricos; sal, 3 quintales métricos.

Valladolid, 15 de Abril de 1926.—El Jefe del Detall, P. H. José Busquerria.

Núm. 1.566

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Agencia ejecutiva de la zona de la capital.

EDICTO DE ALMONEDA PÚBLICA DE MUEBLES Y SEMOVIENTES.

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva con fecha 12 de los corrientes en el expediente indivi-

dual de apremio, seguido contra don Valentín Fernández, por débitos a la Hacienda, por el concepto de Industrial y presupuestos de 1923-24 y 1924-25, ha sido decretada la venta en pública almoneda de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

DÉBITOS 1.413'55 PESETAS.

Efectos que se subastan

Dos bancos de madera, 1 peseta.
Un maja alfalfa de id., 0'68.
Cuatro banquillos de id., 1'35
Cinco persianas de coche, 1.
Siete cristalerías de madera, 3'35.
Cuatro cuarterones de id., 1.
Siete palos grandes de id., 3'35.
Dos tableros para carro, 1'35.
Siete tarimas de id., 2'68.
Un carrito de id., 1'35.
Una cabría de id., 0'68.
Siete cueros, 2'35.
Cuatro baules de madera, 3'35.
Dos medias fanegas de id., 1'35.
Ocho perchas de id., 2'68.
Un atril de id., 0'68.
Una cocina portátil de hierro, 5.
Dos braseros de id., 0'35.
Un rollo de alambre, 0'35.
Dos ruedas grandes para coche, 13'35.
Cinco id. pequeñas, 13'35.
Dos caballetes de madera para guarniciones, 6'68.
Dos id. de id. para limpieza, 5.
Un id. percha de limpieza, 1'68.
Dos cajones grandes de madera, 1'68.
Dos aros de carro y cañizo, 0'68.
Dos lavativas, 0'68
Un aparato de luz, 0'68.
Tres horcas, dos de hierro y una de madera, 1'68.
Dos rastrillos de hierro, 0'35.
Dos palas, 0'35.
Una guadaña y mazo, 1.
Cuatro picos de hierro, 1.
Un estrinque de id., 3'35.
Un id. de cáñamo, 0'68.
Dos planchas de coche, 5.
Dos escaleras de mano de madera, 1'68.
Una ventana de id., 0'68
Cuatro limoneras de id. para coche, 1'68.
Cuatro varas de id. de vanguardia para id., 5.
Diez lanzas de id para id., 8'35.
Tres tubos de zinc, 1.
Cuatro id. de grés, 1'38.
Un palo Esteban y un fustero, 0'68.
Dos marcos con alambre y herrajes, 1'68.
Cuatro cuñas de pescante, 1'68.
Una polea de hierro y su cuerda de cáñamo, 4.
Dos colchoncillos pescante, 1.

Dos asientos rejillas para pescante, 0'68.

Dos salpicadores, 1'38.

Quince marcos para coches, 4.

Un cesto de cerda natural, 1.

Un rollo cerda artificial, 1.

Seis portones de madera, 13'35.

Varias maderas, 13'35.

Un pupitre escritorio de madera, 1'68.

Cuatro tableros de id., 1.

Siete tablas, 1.

Dos verjas escritorio de madera, 10.

Tres abrigos de paño para cochero, 12.

Siete levitas de id. para cochero, 18'67.

Dos fracs de id. para id., 6'68.

Un chaquet de id. para id., 1'68.

Una levita de paño para lacayo, 1'68.

Un frac de paño encarnado, 1'68.

Dos dormanes de id. para lacayo, 6'68.

Cuatro calzones id. para cochero, 6'68.

Tres chalecos id. para id., 3.

Dos dormanes con alamares Dumont, 13'35.

Dos cascós id., 3'35.

Una piel para cochero, 1'68.

Veinte sombreros de fieltro para id, 6'68.

Veinte gorras de paño para ídem, 6'68.

Dos bujes de hierro, 5'35.

Siete cascós de fieltro montería, 1'68.

Ciento siete accesorios de hierro y correa para coche, 33'34.

Diecinueve faroles para coche, 16'67.

Un coche Landolé, con llantas de goma, en buen estado, 266'68.

Un caballo llamado Atache, once dedos, cerrado, pelo castaño, 61'68.

Otro id., Morito, dos dedos, cerrado, pelo negro, 50.

Dos troncos guarniciones, 50.

Dos pilas cemento para abreveraderos, 33'34

Total, 777'57.

La almoneda tendrá lugar en la Plazuela de Santa Brígida, número siete, durante el plazo de tres días a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde y los bienes objeto de la misma se hallan depositados en dicho local, bajo la custodia del depositario don Valentín Ferradas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, a 12 de Abril de 1926.—El Agente ejecutivo, León Alonso

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL